



**RAZÓN.**- Ambato, lunes trece (13) de agosto de dos mil dieciocho (2018).- En cumplimiento del artículo segundo de la Resolución No. SCVS-IRA-2018-00006296 de veinte (20) de julio de dos mil dieciocho (2018), en la cual se aprueba el cambio de domicilio de la compañía CONSTRUNUYACU CIA. LTDA., y con lo certificado mediante memorando nro. SCVS-IRA-2018-1171-M de trece (13) de agosto de dos mil dieciocho (2018), sienta por tal que hasta la presente fecha no se ha recibido notificación legal alguna de oposición, ni esta Intendencia Regional ha sido notificada por juez competente, por lo que cumplidos los plazos legales establecidos en la Ley de Compañías, es procedente continuar con el trámite presentado por la referida compañía.

Dr. Santiago Silva Palacios

**DELEGADO DE LA INTENDENTE DE COMPAÑÍAS AMBATO**